

Doña Mencía, 08 de enero de 2025

Estimado/a representante de Asociación o Colectivo de nuestro municipio:

Con el objetivo de evitar la coincidencia de fechas y realizar una adecuada planificación de los **“eventos con barra” que los colectivos de nuestro municipio planeen realizar durante el año 2025**, se abre el plazo para que dichas fechas sean solicitadas al Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán de manera presencial a través de las Oficinas Generales de este Ayuntamiento, o de manera telemática a través de su Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tramites/procedimiento/5600/registro-de-entrada>

Se habrán de tener en cuenta los siguientes términos:

- En la solicitud se indicará breve descripción de la actividad, lugar y día/s de celebración.
- Quedan reservadas las siguientes fechas para la realización de actividades municipales en 2025:
 - *Día de Andalucía*: 27 y 28 de febrero
 - *Carnaval*: 1 de marzo
 - *Concierto de la BMM*: 19 de julio
 - *Vendimia Flamenca*: 22 y 23 de agosto
 - *Entretejiendo*: 26 de octubre
 - *Halloween*: 31 de octubre
 - *Feria ECOTURISMO*: Del 17 al 19 de octubre
- En caso de que dos o más actividades solicitadas coincidan en la misma fecha, el Ayuntamiento realizará las tareas de mediación necesarias para evaluar, junto a los colectivos implicados, si dicha coincidencia es adecuada. En caso contrario, dichos colectivos deberán consensuar un reajuste de fechas. Si esto no llegase a producirse, tendrá prioridad para elegir la fecha el colectivo cuya actividad tenga mayor antigüedad. En caso de que sea la misma, será el colectivo que hubiese registrado su solicitud de manera más temprana el que tendría prioridad para elegir la fecha de celebración de su actividad.
- La solicitud para instalar una **Cruz de Mayo** no se ha de hacer en esta convocatoria, sino en la que se abra próximamente a tal efecto.

Código seguro de verificación (CSV):

847F F7EA F265 BA0F 3F4E



847FF7EAF265BA0F3F4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VICENTE el 08-01-2025

- **Ningún colectivo podrá entender como asignada la fecha solicitada hasta vct01vct01vcque no le sea comunicado de manera expresa por el Ayuntamiento.**
- El listado de fechas asignadas será comunicado al conjunto de colectivos solicitantes, sin aportar detalles de la actividad a celebrar, para que sean tenidas en cuenta y se eviten fijar cualquier otra actividad posterior coincidente en los mismos días.
- Si un colectivo decidiese suspender una actividad solicitada, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, a través de Registro de Entrada.
- **Cada colectivo al que se le asigne una fecha para llevar a cabo un determinado evento tendrá que pedir, con antelación suficiente, la autorización de celebración del mismo.** A tales efectos habrá de indicar, además de lugar, día/s y horario de celebración, todos los detalles relevantes de la actividad (uso de la vía pública, instalación de cocina, música en directo...) para que sean tenidos en cuenta al emitir dicha autorización.
- **Una vez finalizado el plazo de solicitud, y realizado el cómputo y duración de los eventos solicitados, podría establecerse un máximo de eventos por colectivo, lo cual será puesto en conocimiento del/os colectivo/s afectado/s.**

Plazo: Las solicitudes podrán presentarse hasta el 23 de enero de 2025.

Reciba un cordial saludo.

(Firmado Digitalmente)

Vicente Cantero Tapia
Delegación de Cultura
Ayuntamiento de Doña Mencía

Código seguro de verificación (CSV):

847F F7EA F265 BA0F 3F4E



847FF7EAF265BA0F3F4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VICENTE el 08-01-2025